



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Náquera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2017, acordó reanudar el expediente para alterar la denominación del Municipio que actualmente es Náquera y que pasará a denominarse indistintamente NÀQUERA Y NÁQUERA, es decir, en valenciano y castellano por los motivos que figuran en el informe de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 7, 8 y 9 del Decreto 69/2017, de 2 de junio, del Consell, de regulación de los criterios y procedimiento para el cambio de denominación de los municipios y otras entidades locales de la Comunitat Valenciana, se somete el expediente a información pública por el **plazo de 20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sin que sea necesaria la adopción de un nuevo acuerdo plenario de aprobación.

En Náquera, a 30 de noviembre de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: Damián Ibáñez Navarro.